



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 14 MAY 2015

Orden del Día
Asunto Incluido
Sesión Consejo N° 24
Re 24/24/15.

VISTO: Que el Consejo faculta a las Direcciones Liceales de todo el país a adjudicar horas de apoyo para cumplir tareas inherentes a la Adscripción.

RESULTANDO: I) Que con fecha 5/3/2015 este Consejo estableció que, en los casos que no haya sido provistos en los actos de elección los cargos de Ayudante Adscripto estarán facultados a designar horas de apoyo a docentes que cumplan funciones en las respectivas Instituciones Liceales.

II) Que el número de horas a asignar a cada docente sera entre 10 y 33 horas, cumpliendo el extremo dispuesto en el Art.16 del Estatuto del Funcionario Docente que establece hasta un máximo de 48 o 50 horas, en el total de horas semanales de labor.

III) Los docentes serán ordenados a efectos del ofrecimiento de las horas por orden escalafonario, incluyendo todos los Sub-Escalafones de docencia directa e indirecta (Art.13 del EFD).

CONSIDERANDO: I) Que en mérito a lo expresado y luego de un pormenorizado estudio de las necesidades del Ente en lo que se refiere a las horas de apoyo imprescindibles para el cumplimiento de las funciones de Ayudante Adscripto, se ha establecido el número de dichas horas que, por el presente año, se adjudicarán en aquellos Establecimientos de todo el país.

II) Que la Inspección de Institutos y Liceos avala lo efectuado por las Direcciones Liceales.

III) Que, de establecerse una distribución de Crédito Presupuestal para el ejercicio 2015 similar a la del Ejercicio 2014, existiría disponibilidad de crédito para hacer frente a la presente erogación.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

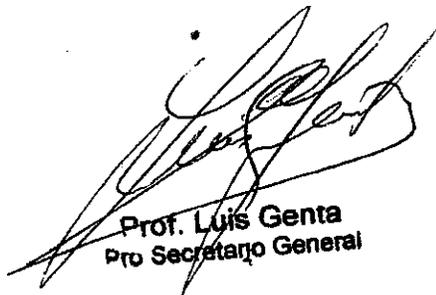
EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

I) Designar a los docentes que se mencionan a continuación en el número de horas de apoyo y en los centros educativos que en cada caso se indican a fin de atender las funciones de Ayudante Adscripto:

Apellido y Nombre	Céd. Identidad	Institución Educativa	Cantidad de horas de apoyo asignadas
Martinez Chenio, Andreina	19332721	Montevideo N° 2	24 horas
Matonte Vidal, Anibal	14268432	Montevideo N° 14	15 horas
Pena Fusco, Fiorella	44330857	Montevideo N° 25	33 horas
Vique Magallanes, Liber	37599797	Mercedes N° 2	16 horas

2) Establecer que las horas citadas son adjudicadas en apoyo para cumplir dichas tareas, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la provisión definitiva de los cargos vacantes existentes en todo el país y no más allá del 30 de abril de 2015.

Líbrense las comunicaciones del caso. Publíquese en la página web del Organismo. Pase a División Hacienda a sus efectos. Cumplido, archívese.-



Prof. Luis Genta
Pro Secretario General



Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero